

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO IV

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1. Datos de identificación.

Cumplimentar los 8 dígitos del NIF, añadiéndole por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribirá la letra del NIF.

2. Domicilio a efectos de notificación.

Se cumplimentarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el Código Postal. Indicar un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3. Cuerpo y Especialidad.

Cumplimentar el Cuerpo y Especialidad por la que participa.

4. Provincias para vacantes.

Obligatoriamente consignarán los códigos de las 8 provincias, por orden de preferencia del interesado/a, para, en su caso, la adjudicación de destinos provisionales.

5. Provincia para sustituciones.

El/la interesado/a rellenará sólo los códigos de la provincia o provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles vacantes o sustituciones una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación de destinos provisionales.

NOTA. EVITAR AL ESCRIBIR LOS CODIGOS DE LAS PROVINCIAS LAS ENMIENDAS Y TACHADURAS, YA QUE PODRA IMPLICAR LA ANULACION DE LA PETICION

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se nombra a don Antonio Pérez Lao miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.e), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar a don Antonio Pérez Lao como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de los intereses sociales, designado por las Entidades Financieras.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco González García Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco González García. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Eduardo Elosegui Bandera.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Eduardo Elosegui Bandera, en el Area de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Manuel Martínez Sánchez y a don Alfonso Victoriano Ortiz Comas.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Manuel Martínez Sánchez, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Don Alfonso Victoriano Ortiz Comas, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Málaga, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Manuel Jiménez Berrocal.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Manuel Jiménez Berrocal, en el Area de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estadística y Econometría núm. 15).

Málaga, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Oscar David de Cózar Macías.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Oscar David de Cózar Macías, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Málaga, 30 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don José Francisco París Angel y a don Miguel del Castillo Vázquez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Francisco París Angel, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Miguel del Castillo Vázquez, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 30 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del IAJ. Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Juventud.

Código: 1784410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX (Administración Educativa).

Grupo: A-B.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: XXXX-1.763.460.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del IAJ. Málaga.

Denominación del puesto: Servicio de Juventud.

Código: 1785610.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX (Administración Educativa).

Grupo: A-B.

Nivel C.D.: 26.

C. específico RPT: XXXX-1.763.460.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de noviembre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 26 de octubre, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Mediante Acuerdo de 26 de octubre de 2001, del Tribunal Calificador Unico, se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 26 de octubre de 2001, del Tribunal Calificador Unico, por el que se hacen públicas las relaciones de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al pública en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

ACUERDO DE 26 DE OCTUBRE DE 2001, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO, POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS RELACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE, CON CARACTER PROVISIONAL, HAN SUPERADO LA PROMOCION INTERNA DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

De acuerdo con lo previsto en la base 2.8.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de diciembre),

de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, y una vez finalizada por los respectivos Tribunales la valoración de los méritos documentados por los aspirantes, este Tribunal acuerda:

Primero. Hacer públicas las listas de aspirantes que, con carácter provisional, han superado la promoción interna, por cada ámbito territorial y que figuran en el Anexo I del presente Acuerdo.

La graduación, en aquellos apartados susceptibles de la misma conforme al baremo de méritos especificados en la base 2.4 de la Orden de Convocatoria, ha sido efectuada por acuerdo de este Tribunal Calificador Unico, al que se le dio publicidad con fecha 29 de abril de 2001, en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas y Centros de Información del Ministerio de Administraciones Públicas.

En las puntuaciones otorgadas se ha tenido en cuenta el tope máximo establecido en cada apartado.

Segundo. En el Anexo II figuran los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima requerida (menos de 8,00 puntos) en la base 2.1 de la Orden de Convocatoria.

Tercero. Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Las alegaciones deberán imponerse ante el respectivo Tribunal, cuyas sedes son:

Tribunal Calificador Unico.

Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Calle San Bernardo, 21.

28015 Madrid.

Tribunal Delegado de Andalucía.

Consejería de Justicia y Administración Pública.

Plaza de la Gavidia, 10, pta. 2.^a

41071, Sevilla.

Tribunal Delegado de Canarias.

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 9.

Calle Granadera Canaria, 2.

35001, Las Palmas de G.C.

Tribunal Delegado de Cataluña.

Secretaría General del Departamento de Justicia.

Calle Caspe, 28.

04010, Barcelona.

Tribunal Delegado de Navarra.

Juzgado de 1.^a Instancia núm. 4.

Calle San Roque, s/n.

31071, Pamplona.

Tribunal Delegado del País Vasco.

Gobierno Vasco.

Departamento de Justicia.

D. G. de Recursos Humanos.

Calle Donostia, 1.

01010, Vitoria-Gasteiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se modifica la de 18 de octubre, de la misma Dirección General, por la que se resolvía el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución que se cita.

Mediante Resolución de 18 de octubre de 2001, la Dirección General de Gestión de Recursos resolvía el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 5 de julio de 2001.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma:

Donde dice: Juan Antonio Guija Villa.

Debe decir: Julio Antonio Guija Villa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Pedro Munera García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo plenario de la Comisión Gestora de fecha 1 de octubre de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención a favor de don Pedro Munera García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

El Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), mediante Acuerdo Plenario de fecha 2 de agosto de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados

a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén) a don Pedro Munera García, DNI 26.469.976, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», en Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y Experiencia en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector de Programas de Enfermería y Cuidados.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter

general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión de suministros, aprovisionamiento y logística sanitaria.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital General Básico de Baza, en Baza (Granada).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión de Servicios y Cuidados de Enfermería.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Regional «Carlos Haya», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Regional «Carlos Haya», en Málaga.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 111, de 25 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 45.265.022.

Primer apellido: Caballero.

Segundo apellido: Tejero.

Nombre: Luis.

Código puesto: 1755310.

Puesto de trabajo adjudicado: Serv. de Formación Profesional Específica.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49 I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección internet: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurando o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 81/01. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Actividad docente: Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. Historia de la educación en la España contemporánea. Número de plazas: Una.

Ver Anexos en páginas 6.438 a 6.445 del BOJA núm. 62, de 31.5.97

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a Concurso o Concurso de Méritos plazas de Cuerpos docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Esta-

tutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo),

Este Rectorado, ha resuelto convocar a Concurso o Concurso de Méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto a la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres. Deberán reunir, además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 y disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de Concurso.

En el caso de Títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Depor-

te. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre, (Boletín Oficial del Estado de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 28).

Cuando estando en posesión del Título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de Concurso o Concurso de Méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de su destino en un plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según dispone los arts. 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1-2. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponden: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica Médica y Biología Molecular. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física del Estado Sólido. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de todas las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento que imparte el citado Departamento en las titulaciones de Ingeniería Industrial o Ingeniería de Telecomunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Dirección Comercial. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Mercadotecnia I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración de Empresas y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Dirección de Recursos Humanos I y II. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita:

Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Dirección de Personal y Gestión de Personal. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración de Empresas y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Nutrición y Bromatología. Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Nutrición y Bromatología. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia y Tecnología de la Comunicación Audiovisual. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

15-16. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponden: Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que están adscritas: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Educación Especial: Bases Psicopedagógicas. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento al que está adscrita: Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Diagnóstico en Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Farmacia Galénica General. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Alemana. Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua y Literatura Alemanas (Literatura Alemana del siglo XX). Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Italiana. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de «Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica» (Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica). Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Física Teórica. Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Artrópodos y Entomología Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Nematología Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Zoología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Entomología Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Topología Algebraica. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Arte Moderno en Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Señales y Sistemas» y «Teoría de la Comunicación» (2.º Telecomunicaciones) y «Circuitos y Medios de Transmisión» (3.º de Telecomunicaciones). Clase de convocatoria: Concurso.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Análisis y Diseño de Algoritmos y Programación con Restricciones. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Introducción a la Programación e Introducción a la Minería de Datos. Clase de convocatoria: Concurso.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Ingeniería del Software I: Ingeniería de requisitos. Clase de convocatoria: Concurso.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Sistemas Operativos y Programación Concurrente y Distribuida. Clase de convocatoria: Concurso.

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra y Ampliación de Matemáticas en la titulación de Ingeniería de Telecomunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Métodos Cuantitativos en Ingeniería de Organización. Clase de convocatoria: Concurso.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Arqueología. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas y Tendencias en Arqueología. Acuñaciones en la Antigüedad. Clase de convocatoria: Concurso.

37. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Arqueología. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Arqueología. Arqueología de los Procesos Tecnológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

38. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas y Tendencias en Prehistoria. Reconocimiento y Análisis Territorial. Sistemas de Información Geográfica. Clase de convocatoria: Concurso.

39. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psiquiatría. Clase de convocatoria: Concurso.

40. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Psiquiatría. Departamento al que está adscrita: Psiquiatría. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología Médica. Clase de convocatoria: Concurso.

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrita: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Técnicas Instrumentales (Facultad de Farmacia). Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Organización y Métodos de Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Mediciones, Presupuesto y Valoraciones. Clase de convocatoria: Concurso.

45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisicoquímica, Operaciones Básicas, Tratamiento de Aguas. Clase de convocatoria: Concurso.

46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería y Ampliación de Matemáticas en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso.

47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Analítica. Clase de convocatoria: Concurso.

48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Área de Conocimiento (Titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Inglés para Turismo». Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Distribución Comercial y Gestión de Ventas. Clase de convocatoria: Concurso.

51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Investigación y Comercialización. Clase de convocatoria: Concurso.

52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Administración y Dirección. Clase de convocatoria: Concurso.

53. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Administración y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

54. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura de Dirección Estratégica. Clase de convocatoria: Concurso.

55. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Patología Vegetal y Malherbología. Clase de convocatoria: Concurso.

56. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Producción Vegetal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fitotecnia General y Agricultura Ecológica. Clase de convocatoria: Concurso.

57-58-59-60. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponden: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que están adscritas: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

61-62. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponden: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que están adscritas: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de Contabilidad para la Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

63-64. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponden: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que están adscritas: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia teórico-práctica de Materiales I. Clase de convocatoria: Concurso.

65. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Historia de la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

66. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Seguridad y Prevención. Clase de convocatoria: Concurso.

67. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Industrialización, Prefabricación y Tecnologías no tradicionales en Edificación. Clase de convocatoria: Concurso.

68. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas. Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Construcción. Clase de convocatoria: Concurso.

69. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Fisioterapia Especial I. Clase de convocatoria: Concurso.

70. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Inglés para Ciencias Empresariales». Clase de convocatoria: Concurso.

71. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Inglesa (Primer Ciclo de Filología Inglesa) y Psicolingüística de su Aprendizaje. Clase de convocatoria: Concurso.

72. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología. Departamento al que está adscrita: Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Área de Conocimiento: (Primer Ciclo de la Licenciatura de Matemáticas). Clase de convocatoria: Concurso.

73. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos de Tecnología Eléctrica (2.º curso Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Mecánica); Instalaciones Eléctricas (3.º curso Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Química Industrial); Tecnología Eléctrica (3.º curso Ingeniería Técnica en Diseño Industrial); y Electrónica Analógica y de Potencia (2.º curso de Ingeniería Técnica Industrial Especialidad Electricidad). Clase de convocatoria: Concurso.

74. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Introducción a la Programación I e Introducción a la Programación II. Clase de convocatoria: Concurso.

75. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería y Ampliación de Matemáticas en la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad. Clase de convocatoria: Concurso.

76. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de Conocimiento a la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Área de Conocimiento en las Diplomaturas de Fisioterapia y Podología. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.274 a 2.279 del BOJA núm. 23, de 22.2.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 6 de noviembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales sito en Polígono núm. 7 de la citada localidad, con destino al servicio de aguas y otros servicios municipales.

El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en la parcela 7 del Polígono núm. 7 de dicho municipio, para destinarlo al servicio de aguas y otros servicios municipales.

Las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Gobernación han propuesto y prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2001,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto por el art. 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales ubicado en la parcela 7 del Polígono núm. 7 de dicho municipio.

Dicho silo, que ocupa una superficie de 3.614 m², no forma parte de la Red Básica y fue transferido por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a la instalación del Servicio de aguas y otros servicios municipales.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el mantenimiento y conservación del bien cedido y de la línea eléctrica de alta tensión con que cuenta, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al bien cedido, que deberá mantener en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de noviembre de 2001, por la que no se autoriza al Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) a que permute una parcela de terreno de su propiedad por otras propiedad de la Diputación Provincial de Málaga.

El Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) ha solicitado autorización previa para permutar una parcela de propiedad municipal comprendida en las NN.SS. como SGE-8, calificada urbanísticamente como sistema general-zona verde.

El art. 16.1 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, establece que «la enajenación, gravamen y permuta de los bienes inmuebles patrimoniales, cuando su importe supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la entidad, precisará autorización previa del titular de la Consejería de Gobernación».

Consta en el expediente informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Colmenar que dice que el bien municipal está calificado como bien de dominio público de uso público, así como que la valoración técnica del mismo es de 60.000.000 de ptas., y, por tanto, supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que es necesaria la preceptiva autorización de la Comunidad Autónoma.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por los arts. 2, 3, 5, 16 y 24 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como los arts. 79, 80 y 81 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 132.1 de la Constitución Española.

Los arts. 3 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, el art. 80.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 132.1 de la Constitución señalan que los bienes de dominio público y comunales son inalienables, imprescindibles e inembargables.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/81, de 3 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. No autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Colmenar (Málaga) a que permute una parcela de su propiedad, comprendida en las NN.SS. como SGE-8, con la calificación urbanística Sistema General-libre, Zona Verde, calificada como dominio público-uso público, hasta tanto no se produzca la alteración de su calificación jurídica, pues sólo los bienes calificados de patrimoniales pueden ser objeto de permuta.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan, concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2001, bien mediante Resolución de esta Consejería, bien mediante la firma de los correspondientes Convenios de Colaboración o Addendas a los mismos entre las Administraciones Autonómica y Local, al amparo de las Ordenes de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001 (Anexo I), y de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios (Anexo II).

ANEXO I

ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2001
CREDITO PRESUPUESTARIO: ARTICULO 76,
PROGRAMA 8.1.A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alhama de Almería (Almería).
Finalidad: Acondicionamiento de Centro 3.ª Edad C/ Pablo Picasso.
Importe: 2.250.000 pesetas (13.522,77 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almería (Almería).
Finalidad: Remodelación espacios públicos y plazas.
Importe: 37.804.261 pesetas (227.208,18 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benahadux (Almería).

Finalidad: Adquisición vehículo Policía Local.
Importe: 2.100.000 pesetas (12.621,25 euros)

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bentarique (Almería).

Finalidad: Equipamiento dependencias y viviendas rurales municipales.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).

Finalidad: Obras de reforma de edificios municipales sitios en la calle Paseo, núms. 1 y 3, de Chirivel, y en la calle Ballesteros, s/n, del núcleo de El Contador.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería).

Finalidad: Construcción de cementerio municipal en la barriada Villaricos, 1.ª fase.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Garrucha (Almería).

Finalidad: Adquisición de vehículo.
Importe: 6.172.000 pesetas (37.094,47 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Purchena (Almería).

Finalidad: Adquisición vehículo todoterreno para la Policía Local.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rioja (Almería).

Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sorbas (Almería).

Finalidad: Demolición y ejecución de obras en centro cívico.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).

Finalidad: Adquisición de una barredora.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Turre (Almería).

Finalidad: Adquisición máquina retroexcavadora.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.048,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ulella del Campo (Almería).

Finalidad: Instalación de mobiliario urbano de parques públicos municipales.
Importe: 3.364.000 pesetas (20.218,05 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería).

Finalidad: Construcción de 96 nichos en el cementerio municipal.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Viator (Almería).

Finalidad: Mobiliario y equipo informático para la biblioteca municipal.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vúcar (Almería).

Finalidad: Construcción de cementerio municipal en Vúcar y sus accesos.
Importe: 45.000.000 de pesetas (270.455,44 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Desmonte y canalización del arroyo que discurre por el Monte Ortega.
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algar (Cádiz).
Finalidad: Terminación almacenes municipales en Bajo-Guardería, 2.ª fase.
Importe: 3.900.000 pesetas (23.439,47 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Barca de la Florida (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de máquina barredora para mantenimiento de servicios públicos.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).
Finalidad: Adaptación edificio municipal para Casa de la Juventud.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz).
Finalidad: Acondicionamiento y mejora del cementerio municipal.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).
Finalidad: Reforma campamento juvenil «Ribera Pantano de Bornos».
Importe: 3.944.000 pesetas (23.703,92 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de vehículo recolector compactador de residuos sólidos.
Importe: 16.240.000 pesetas (97.604,37 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de un camión recolector de basura para el Servicio de Basuras.
Importe: 16.000.000 de pesetas (96.161,94 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).
Finalidad: Obras de rehabilitación y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadalcazín (Cádiz).
Finalidad: Adquisición de máquina barredora.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
Finalidad: Cubierta de nave multiusos en el prado de la feria.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).
Finalidad: Reforma del mercado de abastos, 1.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).
Finalidad: Rehabilitación de la biblioteca infantil y adultos.
Importe: 6.400.000 pesetas (38.464,77 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).
Finalidad: Rehabilitación y adecuación de la Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).

Finalidad: Reforma de la antigua Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
Finalidad: Ensanchado y mejoras del acerado en la C/ Duque de Ahumada.
Importe: 15.349.227 pesetas (92.250,71 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo (Cádiz).
Finalidad: Mejoras urbanas en C/ La Era, Cuatro Vientos y San José, 2.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).
Finalidad: Obra de la Casa Consistorial, 3.ª fase.
Importe: 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Finalidad: Materiales de obras de la piscina de verano (vaso piscina y forjado local) y de la pista de squash (movimientos tierras, cimentación, saneamiento, estructura, albañilería, cubierta e instalaciones).
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz).
Finalidad: Ampliación de Ayuntamiento.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Zahara (Cádiz).
Finalidad: Ampliación de edificio municipal para construcción de centro de la mujer.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Finalidad: Adquisición de dúmper, adquisición de equipamiento informático, construcción de módulo de 64 nichos en el cementerio municipal y adquisición de vehículo para la Policía Local.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).
Finalidad: 3.ª fase Casa de la Cultura.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
Finalidad: Rehabilitación del salón de actos de la Casa de la Cultura.
Importe: 4.356.286 pesetas (26.181,81 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).
Finalidad: Obras complementarias y adquisición equipamiento para la nueva Casa Consistorial.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
Finalidad: Adquisición de equipamiento y mobiliario para el centro de adultos y para la adquisición de equipamiento urbano para el municipio.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Finalidad: Reordenación del parque infantil de tráfico.
Importe: 9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Finalidad: Reparación General de cubierta en la Casa Consistorial.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de local anejo al torreón medieval y de una máquina barredora y para la prospección geológica en el talud de la calle Ronda de Andalucía.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Obras de terminación de edificio de usos múltiples en La Montiela.

Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).

Finalidad: Adquisición de terrenos anejos al campo de fútbol de La Guijarrosa y para las obras de reparación de camino en La Guijarrosa.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Sustitución del entubado del arroyo del Curandero en el sector industrial ppi-2.

Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza (Granada).

Finalidad: Reforma Casa Consistorial, 2.ª fase.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cájar (Granada).

Finalidad: Demolición de edificio existente y posterior construcción de Casa Consistorial, 1.ª fase.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).

Finalidad: Mejora de redes de saneamiento, abastecimiento de agua potable, reparación de acerados e introducción de cableado eléctrico y telefónico.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).

Finalidad: Demolición, desescombro de barrios provocados por deslizamientos del terreno y hundimiento de cuevas.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Finalidad: Obras de reforma y ampliación del albergue rural.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guadix (Granada).

Finalidad: Construcción de un edificio administrativo en Plaza de las Palomas (Capítulos I a VII, ambos inclusive).

Importe: 12.500.000 pesetas (75.126,51 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huéscar (Granada).

Finalidad: Adquisición material, mobiliario, fotocopiadora, equipos informáticos y megafonía, eliminación de barreras arquitectónicas, e instalación ascensor y calefacción.

Importe: 5.282.236 pesetas (31.746,88 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Finalidad: Construcción de edificio usos múltiples, 1.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Finalidad: Para obras de conversión del matadero en sede Policía Local.

Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Finalidad: Construcción de un edificio de usos múltiples municipales.

Importe: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ugíjar (Granada).

Finalidad: Reforma y ampliación de la Casa Consistorial, 1.ª fase.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Valle (Granada).

Finalidad: Obras de reforma en el Ayuntamiento.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alosno (Huelva).

Finalidad: Equipamiento de la sede del Ayuntamiento.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Finalidad: Adquisición de bienes inventariables.

Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).

Finalidad: Obras de mercado de abastos con destino albergue rural, 1.ª y 2.ª fases.

Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cortecón (Huelva).

Finalidad: Construcción del nuevo Ayuntamiento, 3.ª fase.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).

Finalidad: Obras de acondicionamiento de pavimento en cementerio municipal y adquisición de vehículo municipal.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).

Finalidad: Adecuación de edificio para dependencias de Policía Local (Capítulos 1 al 6, ambos inclusive).

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Finalidad: Obras de construcción del nuevo cementerio municipal.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero (Huelva).

Finalidad: Financiación de materiales de obras varias en municipios de la Mancomunidad.

Importe: 25.000.000 de pesetas (150.253,02 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Finalidad: Rehabilitación de la Casa Consistorial.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Finalidad: Adquisición de un camión recolector-compactor de basuras para el servicio municipal de limpieza viaria.
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Finalidad: Adquisición de una máquina barredora.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).

Finalidad: Obras de rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento, 1.ª fase (Capítulos del 1 al 10).
Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).
Finalidad: Reforma y ampliación de las dependencias municipales (Capítulos 1 al 4 y subcapítulo 5.03).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Finalidad: Adquisición de mobiliario y enseres en varios edificios municipales.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Benatae (Jaén).
Finalidad: Construcción Casa de la Cultura, 2.ª fase.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).
Finalidad: Construcción nuevo Ayuntamiento, 7.ª fase.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Génave (Jaén).
Finalidad: Adaptación parcial del edificio municipal «El Picarzo».
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).
Finalidad: Construcción del edificio para las dependencias del Ayuntamiento, 2.ª fase.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).
Finalidad: Instalación de residencia de ancianos en Palacio Benavides, 3.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Larva (Jaén).
Finalidad: Obras de conversión del hogar del jubilado en centro social.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).
Finalidad: Mejora y acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martos (Jaén).
Finalidad: Ampliación y reforma del Ayuntamiento.
Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).
Finalidad: Compra de vehículo para la Policía Local.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Finalidad: Reparación y adecuación de distintos elementos de la Casa Consistorial.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).
Finalidad: Obras de reforma y adquisición de equipamiento del salón de actos de la Casa Consistorial.
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Quesada (Jaén).
Finalidad: Eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villardompardo (Jaén).
Finalidad: Equipamiento salón de actos de la Casa Consistorial.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).
Finalidad: Construcción de centro de servicios sociales, 1.ª fase.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Algatocín (Málaga).
Finalidad: Construcción de edificio de usos múltiples.
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casares (Málaga).
Finalidad: Reforma de la Casa Consistorial, 1.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coín (Málaga).
Finalidad: Construcción de la nueva Casa Consistorial.
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).
Finalidad: Construcción de edificio para la sede del Consorcio Valle de Guadiaro.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guaro (Málaga).
Finalidad: Reforma y adecuación del Centro Telemático de la Sierra de las Nieves.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).
Finalidad: Construcción de edificio para Tenencia de Alcaldía y Casa de la Cultura en Los Carvajales (Cap. 1 al 10).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).
Finalidad: Construcción de edificio para la sede del Consorcio Valle del Genal (Capítulos I al VII).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Monda (Málaga).
Finalidad: Obra de ampliación de la oficinas municipales o Casa Consistorial (Capítulos 1 al 4, ambos inclusive).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Parauta (Málaga).
Finalidad: Reforma y adecuación de edificio municipal de usos múltiples, Salón de Actos, Plenos y Biblioteca, 1.ª fase.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Riogordo (Málaga).
Finalidad: Obras de reforma en el edificio del Ayuntamiento, 2.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torrox (Málaga).
Finalidad: Obras de reforma en la Casa Consistorial, 1.ª fase.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).
Finalidad: Adquisición de mobiliario de la Casa de la Cultura.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios con Sistema de Gestión Medio Ambiental.
Finalidad: Adquisición de inmueble para sede de la Mancomunidad.
Importe: 3.500.000 pesetas (21.035,42 euros).

ANEXO II

ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2001, POR LA QUE SE REGULA EL REGIMEN DE CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES ORIGINADOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS OBLIGATORIOS
CREDITO PRESUPUESTARIO: ARTICULO 46,
PROGRAMA 8.1.A

Entidad beneficiaria: Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida (Cádiz).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Espera (Cádiz).
Finalidad: Pago de consumo de energía eléctrica de las dependencias municipales y alumbrado público sobre servicios municipales de prestación obligatoria.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico y alumbrado público.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Finalidad: Pago de suministro de agua.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).
Finalidad: Pago de «suministros (energía eléctrica y productos de limpieza); por comunicaciones; por material de oficina, y por primas de seguros».
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).
Finalidad: Mejora servicio abastecimiento de agua y gastos ocasionados por el mismo.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Calañas (Huelva).
Finalidad: Pago de alquiler de edificio, conservación y reparación de las escuelas, conservación y reparación del

servicio de agua, conservación y mantenimiento del cementerio, y conservación alumbrado público, lámparas y otros.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).
Finalidad: Pago de deudas a proveedores.
Importe: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Fuenteheridos (Huelva).
Finalidad: Pago de facturas pendientes con la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,38 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).
Finalidad: Pago de reparación y mantenimiento de infraestructuras municipales, deuda de suministro eléctrico y del servicio de retirada de residuos sólidos.
Importe: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).
Finalidad: Pago de aplazamientos de cuotas de la Seguridad Social.
Importe: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).
Finalidad: Pago de deudas a proveedores.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (Sevilla).
Finalidad: Sufragar gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de su competencia.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Sierra Norte (Sevilla).
Finalidad: Financiar la gestión de residuos sólidos urbanos.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).
Finalidad: Pago de proveedores.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).
Finalidad: Financiar gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).
Finalidad: Pago de suministro eléctrico y deudas a proveedores.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) para la celebración de los actos conmemorativos del V Centenario de la Repoblación de las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga.

Por el Consejero de Gobernación se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz) una subvención por importe de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros) a los efectos de contribuir a los gastos ocasionados por la celebración de los actos conmemorativos del V Centenario de la Repoblación de las Siete Villas de la Serranía de Villaluenga.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habida cuenta del interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Paterna de Rivera.
Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).
Finalidad: Gastos de teléfono y franqueo postal.

Cádiz, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de julio de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de sus bienes propios a los vecinos ocupantes de las mismas. (BOJA núm. 89, de 4.8.2001).

Advertidos errores materiales en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 2001, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a enajenar 144 viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 89, de 4 de agosto, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 13.345, apartado 66, relativo a la adjudicación de la vivienda núm. 69, donde dice: «Vivienda núm. 69, sita en la calle Guadiana núm. 5, a favor de doña Manuela Gómez Carrasco...», debe decir: «Vivienda núm. 69, sita en la calle Guadiana núm. 5, a favor de don José Gómez Carrasco y doña María del Carmen Millán Feria...».

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Director General de Administración Local, Alfonso Yerga Cobos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 31 de octubre de 2001, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer semestre de 2001 por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma en concepto de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas en cada Colegio por turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada, durante el primer semestre de 2001, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2001, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 6 de febrero de 2001, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2001 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por el importe y conceptos que se consignan en Anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.21F, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el primer semestre de 2001.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al primer semestre de 2001, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el primer semestre de 2001, y por el coste asociado a las mismas, que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, ha sido determinado en un 8% del crédito total consignado en el presupuesto para el presente ejercicio, desglosado a estos efectos por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de febrero de 2001, y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al primer semestre de 2001.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2002, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

SUBVENCION AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2001

Concepto	Importe pesetas	euros
Actuaciones por asistencia letrada al detenido	321.931.000	1.934.844,28
Actuaciones por turno		

Concepto	Importe pesetas	euros
de oficio	646.664.850	3.886.534,02
Gastos de infraestructura	72.309.318	434.587,75
Importe total	1.040.905.168	6.255.966,05
Devoluciones al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por los Colegios de Abogados de Granada, Huelva, Málaga y Sevilla	-3.884.443	-23.345,97
Total del libramiento	1.037.020.725	6.232.620,08

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 364/2001, interpuesto por don José Manuel Mora López Villar contra la Resolución presunta sobre indemnización por razón de servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por don José Manuel Mora López Villar recurso contencioso-administrativo núm. 364/2001, contra la resolución presunta de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 364/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Director General, P.S. (8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se crea el puesto de Vicesecretario-Interventor en el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), y se clasifica en Secretaría de clase tercera.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Casariche (Sevilla), relativa a la creación en la Plantilla de Personal Funcionario de esa Corporación de una plaza de Vicesecretaría-Intervención, reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y su clasificación en Secretaría de clase tercera, con complemento de destino nivel 24 y complemento específico de 1.467.450 pesetas al

año, en base al Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001.

Tramitado expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 159 y 161.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Crear en la plantilla del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) una plaza de Vicesecretaría-Intervención y clasificarla en Secretaría de clase tercera, con complemento de destino nivel 24 y complemento específico de 1.467.450 pesetas al año, para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 205/2001 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado número 205/2001, interpuesto por don José Antonio Torres Fernández, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente el 30 de noviembre de 2000 relativa a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999, publicada en el BOJA del día 14 de octubre núm. 119, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondiente a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25 de julio), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que artículo 4.1, en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes, establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo del ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 en cuanto establecen el procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de la Dirección General de la Función Pública mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2001.

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Pedro J. Pérez González Toruño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACUERDO de 23 de octubre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Parque Isla Mágica, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de octubre de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 25 de septiembre de 2001, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 23 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Otorgar a la empresa Parque Isla Mágica, S.A., una subvención por importe de 2.663.088 euros (443.100.560 pesetas) acogida a la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

ORDEN de 25 de octubre de 2001, por la que se dispone la firma del acta de constitución del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín, y se aprueban sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Formación Profesional Ocupacional. El Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, asigna dichas competencias a la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

Formar profesionales debidamente cualificados, facilitando así su incorporación al mercado de trabajo, así como experimentar e investigar nuevas metodologías innovadoras aplicables a la formación, vienen constituyendo objetivos básicos de esta Consejería.

En este contexto, se estima como instrumento idóneo para el mejor logro de los objetivos indicados, la constitución del ente público Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Res-

tauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín.

En su virtud, y previa autorización de Consejo de Gobierno por Acuerdo de 9 de octubre de 2001, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.

DISPONGO

Artículo 1.º Firmar el Acta de Constitución del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín.

Artículo 2.º Aprobar los Estatutos que han de regir el mismo.

Sevilla, 25 de octubre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ORDEN de 22 de noviembre de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores en todos los centros del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los sindicatos UGT Federación de Servicios Públicos de Andalucía, CC.OO. Federación de Salud de Andalucía, CEMSATSE-Sección Enfermería y CEMSATSE-Sección Médica y CSI-CSIF ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 30 de noviembre de 2001, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho per-

sonal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todos los trabajadores del Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma Andaluza, convocada desde las 0,00 horas hasta las 24 horas del día 30 de noviembre de 2001, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 460/98, interpuesto por Rafael Ramírez Gómez y otros/as.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica

para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 2000 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 460/98, interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de esta Consejería, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de dos Acuerdos de la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre desarrollo del artículo 18.3 y de la disposición transitoria cuarta de este Convenio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Rafael Ramírez Gómez, Emilia García Ortega, María Isabel Sánchez Romero, Inmaculada García Márquez, Francisco Márquez Roldán, María José Grandis Ruiz, Zenaida Astolfi Sánchez de Iburguen, Leonor Suárez Zarallo, Matilde Esquivel Morales, Josefa Ojeda Boge, María José González del Piñal Jurado, Sebastián Guerrero Barroso, Isabel Paredes Serrano y María Dolores Alvarez Ambrona contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, declarando la competencia del orden jurisdiccional social, sin hacer expresa imposición de costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la conversión en euros de las cuantías que determinan la competencia de los órganos de la Junta de Andalucía en la imposición de sanciones por infracciones administrativas en materia laboral y social y en materia de riesgos laborales, previstas en los Decretos 182/1998, de 3 de mayo, y 386/1996, de 2 de agosto, respectivamente.

El artículo 14 del Reglamento de la Comunidad Europea núm. 974/1998, de 3 de mayo, previene que, al término del período transitorio establecido para la introducción del euro, las referencias de las unidades monetarias que existan en los instrumentos jurídicos se entenderán hechas a la unidad de dicha moneda, con arreglo a los tipos de conversión respectivos.

La Ley 46/1998, de 17 de diciembre, modificada por la Ley 9/2001, de 4 de junio, y la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, plasman las disposiciones comunitarias -aunque las mismas son de aplicación directa en España- y hacen innecesaria la adaptación de las cuantías en pesetas que figuran en los instrumentos jurídicos en su equivalente en euros. Ello no ha sido óbice para que la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales haya dictado Resolución -publicada en el BOE de 30 de octubre actual- por la que se convierten a euros las cuantías de las sanciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

El Decreto 182/1988, de 3 de mayo, y el Decreto 386/1996, de 2 de agosto, determinaron los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en materia laboral y social y en materia de riesgos laborales, respectivamente, fijándose en el artículo 2 de cada Decreto la competencia de cada órgano en función de las cuantías, en pesetas, que se relacionan.

En aras de evitar posibles errores de cálculo y facilitar el conocimiento y la aplicación de las cuantías del tramo competencial respectivo recogidos en los dos citados Decretos, se estima conveniente efectuar la conversión expresa de tales cuantías, por lo que esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero. Las cuantías de los tramos competenciales previstas en el artículo 2 del Decreto 182/1988, de 3 de mayo, quedan, expresadas en euros, de la siguiente forma:

- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 6.010,12 euros.
- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, hasta 30.050,61 euros.
- El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 60.101,21 euros.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, hasta 90.151,82 euros.

Segundo. Las cuantías de los tramos competenciales previstas en el artículo 2 del Decreto 386/1996, de 2 de agosto, quedan, expresadas en euros, de la manera siguiente:

- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hasta 30.050,61 euros.
- El Director General de Trabajo y Seguridad Social, desde 30.050,62 hasta 90.151,82 euros.
- El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, desde 90.151,83 hasta 300.506,05 euros.
- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, desde 300.506,06 hasta 601.012,10 euros.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-44/00.

Beneficiario: Algetrico, S.L.

Municipio: San Roque.

Importe: 519.480 ptas. (3.122,14 euros).

Cádiz, 25 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al ampro de la Orden 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública del apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/383/01	JOSE A.GARCIA GARCIA	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/593/01	CAYETANA BALLESTEROS BENJUMEDA	P.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/745/01	ANTONIO MENDOZA PEREZ	OLVERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/726/01	M.VISITACIÓN CRUCES MESA	S.FERNANDO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/688/01	M.CARMEN DANERI SÁNCHEZ-MOVELLAN	P.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/772/01	JUAN M.GONZALEZ MAÑEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/722/01	PILAR FEU RIOS	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/794/01	ANA TEMBLADOR CALDERON	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/760/01	FRANCISCA SERENO LOZANO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIAS42/01	M.EUGENIA PICHACO ALVAREZ	P.SERRANO	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/857/01	FRANCISCA CORRALES GALLARDO	BARBATE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/683/01	PABLO P.GUTIERREZ GARCIA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/664/01	ANTONIO JIMÉNEZ PEREZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/787/01	M.TERRESA BLÁZQUEZ JEREZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1267/01	M.JOSEFA DOMÍNGUEZ CALDERON	SANLUCAR	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0007.CA/01.
Beneficiario: Rustimobel, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Expediente: RS.0020.CA/01.
Beneficiario: MAM Consulting, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0058.CA/01.
Beneficiario: La Serrana, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Subvención: 4.325.000 ptas. (25.993,77 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0105.CA/01.
Beneficiario: Codepoll, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).

Cádiz, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.

31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-12/01-GR.
Entidad beneficiaria: D.MT.-96.
Subvención concedida: 6.815.340 ptas. (40.961,02 euros).

Expediente: CEE-SA-2/01-GR.

Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial FLISA Granada, S.L.

Subvención concedida: 21.098.163 ptas. (126.802,51 euros).

Granada, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados a cargo del Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, por la que se desarrolla el Programa de Promoción a la Economía Social, así como por la posterior Orden de 29 de marzo de 2001, que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.41.47000.67C.6.
Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas (Orden de 30.7.1997).

Subvención al Fomento del Empleo Asociado (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: RS.001.SE/01

ENTIDAD: COOP.ANVASES CAÑADA ROSAL, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: AGUDECO, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.10.SE/01

ENTIDAD: PORTILLO BRENES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.9.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.30.SE/01

ENTIDAD: ORBITAL CARTOGRAF & IMAGEN D.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.21.SE/01

ENTIDAD: LEMD, S.COOP.AND

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.38.SE/01

ENTIDAD: NOGALES BARRERA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.22.SE/01

ENTIDAD: OLIVARES HERMANOS SEVILLA, SLL
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.40.SE/01

ENTIDAD: ASESORAMIENTO GESTION Y PREVEN
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.23.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.7.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.35.SE/01

ENTIDAD: ELECTROMUEBLES ROSARIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 3.000.000

EXPEDIENTE: RS.56.SE/01

ENTIDAD: ELECTROAZUL, SLL
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.26.SE/01

ENTIDAD: TERRACLARA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.66.SE/01

ENTIDAD: LUDOCIENCIA 2002, SLL
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.006.SE/01

ENTIDAD: COMERCIAL LEOMAR, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.19.SE/01

ENTIDAD: JOFRADIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.20.SE/01

ENTIDAD: LAS ALIANZAS DE LA ISLA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.67.SE/01

ENTIDAD: DELIBER CONSORCIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: SC.30.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.100.000

EXPEDIENTE: SC.21.SE/01

ENTIDAD: GABINETE TECNICO ASESO
SUBVENCION: 690.000

EXPEDIENTE: SC.184.SE/00

ENTIDAD: EL PULPEJO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.100.000

EXPEDIENTE: SC.57.SE/01

ENTIDAD: JOYERIA VIRGEN DEL ROC
SUBVENCION: 900.000

EXPEDIENTE: SC.48.SE/01

ENTIDAD: EXPOBICI, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 2.400.000

EXPEDIENTE: SC.78.SE/00

ENTIDAD: COITEX, S.COOP.AND.
SUBVENCION :3.700.000

EXPEDIENTE: SC.41.SE/01

ENTIDAD: AZIMUT TRABAJO VERTIC.
SUBVENCION: 3.500.000

EXPEDIENTE: SC.33.SE/01

ENTIDAD: CONTROLTEC, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: SC.6.SE/01

ENTIDAD: ASTIPERCI, SLL
SUBVENCION: 1.300.000

EXPEDIENTE: SC.52.SE/01

ENTIDAD: BARMUCAR, SLL
SUBVENCION: 3.700.000

EXPEDIENTE: SC.90.SE/01

ENTIDAD: SERVIALCO, SLL
SUBVENCION: 425.000

EXPEDIENTE: SC.240.SE/00

ENTIDAD: EXTINECI, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 3.322.000

EXPEDIENTE: SC.15.SE/01

ENTIDAD: CARNICAS BECERRAS, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 720.000

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.41.77800.67C.1.
Programa: Subvención a la Inversión (Orden de 30.7.97).
Subvención a la Creación de Empresas (Orden de
29.3.2001).

Subvención al Desarrollo de Empresas (Orden de
29.3.2001).

EXPEDIENTE: SC.177.SE/00
ENTIDAD: RESIMAYO, SLL
SUBVENCION: 3.600.000

EXPEDIENTE: SC.20.SE/01
ENTIDAD: MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE
SUBVENCION: 250.000

EXPEDIENTE: SC.27.SE/01
ENTIDAD: EULABOR SUMINISTRO MATERI
SUBVENCION: 2.850.000

EXPEDIENTE: SC.29.SE/01
ENTIDAD: MARFIL-DECOR,SLL
SUBVENCION: 350.000

EXPEDIENTE: SC.23.SE/01
ENTIDAD: HERRAMIENTAS MEJORA PA
SUBVENCION: 1.900.000

EXPEDIENTE: SC.16.SE/01
ENTIDAD: GESTORA DE MEDIOS ACTUA
SUBVENCION: 2.080.222

EXPEDIENTE: SC.246.SE/01
ENTIDAD: PRODUCTOS PEREZ, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 390.000

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.41.47703.67C.0.
Programa: Subvención a la asistencia técnica (Orden de
30.7.97).
Subvención a la asistencia técnica (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: AT.7.SE/01
ENTIDAD: MAVIDOS MARTIN, SLL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.17.SE/01
ENTIDAD: GRUPO ADDU, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 251.522

EXPEDIENTE: AT.19.SE/01
ENTIDAD: OLIVARES HERMANOS SEVI
SUBVENCION: 1.125.000

EXPEDIENTE: AT.8.SE/01
ENTIDAD: SHOOTER CUSTON, SLL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.6.SE/00
ENTIDAD: TERRACLARA, S.COOP.AND
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: AT.6.SE/01
ENTIDAD: ECOBOL ORIPPO BOLSAS ECOL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.8.SE/00
ENTIDAD: H,PAREDES, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 365.000

EXPEDIENTE: AT.26.SE00
ENTIDAD: LAS ARTES, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 360.000

EXPEDIENTE: AT.18.SE/00
ENTIDAD: PRODUCTOS SAN JOSE, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 300.000

EXPEDIENTE: AT.16.SE/00
ENTIDAD: CERAMICA ART. LEBRIJANA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 125.000

EXPEDIENTE: AT.5.SE/00
ENTIDAD: TECNITRONIC, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 300.000

EXPEDIENTE: AT.5.SE/01
ENTIDAD: RUSTIDOS ENCUADERNACIO
SUBVENCION: 48.000

EXPEDIENTE: AT.3.SE/01
ENTIDAD: TEISUR AUTOMAT. SERV.IN
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.4.SE/01
ENTIDAD: AGROBIAL LABORATORIOS
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.14.SE/00
ENTIDAD: ELECTRICIDAD JUAN DIEZ
SUBVENCION: 360.000

EXPEDIENTE: AT.11.SE/00
ENTIDAD: CNES. REFORMAS GENIL
SUBVENCION: 240.000

EXPEDIENTE: AT.13.SE/00

ENTIDAD: PANACEA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 135.000

EXPEDIENTE: AT.19.SE/99

ENTIDAD: SAN SEBASTIAN, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 450.000

EXPEDIENTE: AT.21.SE/99

ENTIDAD: VEGALORA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.172.500

EXPEDIENTE: AT.37.SE/99

ENTIDAD: LAS ARTES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 877.625

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de octubre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada en casación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, en el recurso núm. 1424/1997, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia de fecha 20 de julio de 2001 en el recurso de casación núm. 1424/1997, seguido a instancias de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la Sentencia núm. 14/1997, de 20 de enero de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1709/1994, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución de fecha 11.5.1994, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de declaración de nulidad de la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación núm. 1424/97, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de fecha 20 de enero de 1997, procediendo hacer los siguientes razonamientos:

1.º Casar, anular y dejar sin efecto la sentencia recurrida.

2.º La estimación parcial del recurso contencioso-administrativo y la anulación de la Resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1994 y de la disposición transitoria segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990 de la Consejería de Salud de dicha Junta.

3.º No procede retrotraer los efectos de la anulación al reconocimiento del derecho a todas las plazas o puestos de trabajo del SAS ocupados por Auxiliares de Enfermería con funciones de técnicos especialistas con posterioridad a la entrada en vigor de la O.M. de 14 de junio de 1984.

4.º Procede retrotraer los efectos de la nulidad al 4 de mayo de 1990, momento temporal de aprobación de la Orden recurrida, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes y consentidos.

No procede hacer imposición de costas en la primera instancia y de las de este recurso, cada parte pagará las suyas.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONE

Unico. Que se ejecute el fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos.

Sevilla, 24 de octubre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de Climatización en el Consultorio Local de Jamilena (Jaén) por un importe de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) (12.621,25 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) (12.621,25 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Huelva para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer.

La atención constante del Servicio Andaluz de Salud a los problemas que plantea el cáncer, en sus diversas y complejas manifestaciones, encuentra correlación en las actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer en cuanto entidad benéfica declarada de utilidad pública.

En la atención a esta enfermedad merece consideración específica la situación de enfermos oncológicos en fase terminal para los que no resulte deseable, posible o conveniente el internamiento en Hospitales o Centros Clínicos, y en los que la permanencia en sus domicilios precisa de medios adecuados para la prestación de cuidados y control médico, psicológico y social.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud tiene intención de suscribir un Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer para proporcionar «cuidados paliativos», integrados dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo oncológico en fase terminal y su familia en el propio domicilio y en Hospital Juan Ramón Jiménez, siendo el ámbito de actuación Huelva.

En consecuencia, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer, cuyo objeto es proporcionar cuidados paliativos a los enfermos oncológicos terminales, siendo el ámbito de actuación Huelva.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Encinas Reales y Luque para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección de Distrito de Atención Primaria Antequera-Axarquía para la firma de un convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Antequera-Axarquía, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para sus-

cribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lourdes Wagener Moriana, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Doña Lourdes Wagener Moriana ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa M.ª Luque Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Doña Rosa M.ª Luque Guisado ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco Javier López Navarro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Don Francisco Javier López Navarro ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don José Antonio Ferrer Ordínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Don José Antonio Ferrer Ordínez ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los

de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001, contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución del recurso de alzada dictada por la Dirección General de Salud Pública y Participación en el expediente sancionador núm. 120/99.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la sanción de 500.001 ptas. impuesta en el expediente sancionador núm. 120/99 incoado a Horno Exposición, S.L., con domicilio últimamente conocido en Polígono Industrial Navisur, C/ Rosal, núm. 40, de Valencina de la Concepción (Sevilla), se advierte que la misma tiene un plazo de dos meses desde el siguiente a la presente publicación para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el art. 14, 1, segunda de la citada Ley.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña M.^a Josefa Alfaya Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Doña M.^a Josefa Alfaya Jiménez ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios pres-

tados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lidia Risco Bermejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Doña Lidia Risco Bermejo ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Marisol Castillo Lorente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Doña Marisol Castillo Lorente ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 617/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña M.^a de las Mercedes Martínez Granero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Doña M.^a de las Mercedes Martínez Granero ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Amalia Sofía López Ortega, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Doña Amalia Sofía López Ortega ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 623/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 140/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, edificio Proserpina, 1.^a planta, se ha interpuesto por don Juan Domingo Cánovas recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 140/2001 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 29 de agosto de 2001, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30-6-2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2000-2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y contra la relación publicada en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002 a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 687/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Luz Barrón Romero recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 687/2001 contra la resolución de 21 de agosto de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2001/2002, en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de enero de 2002 a las 12,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dispone la publicación de lo acordado por el Consejo de Gobierno, el 30 de enero de 2001, sobre separación del servicio del funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Dibujo, don Manuel Moreno Cano, en virtud de sanción impuesta por expediente disciplinario.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con fecha 30 de enero de 2001, y con fundamento en los artículos 4.2.i) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación, con el artículo 5.3.e) del mismo cuerpo legal; artículo primero del Decreto 47/1988, de 24 de febrero; artículo 10.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y 6.c), y 15 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación: «Declarar a don Manuel Moreno Cano, con Número de Registro General de Personal T00EC01A000872, y destino actual en el I.E.S. "Jaroso" de Cuevas de Almanzora (Almería), responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter muy grave, tipificada en el artículo 6.c) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como "el abandono de servicio", e imponerle en consecuencia la sanción disciplinaria de separación del servicio».

Considerando que el presente acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, dispongo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997 por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: B01030SB21HU.

Beneficiario: Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad de la subvención: XVII Edición del Festival de Teatro y Danzas Castillo de Niebla.

Importe de la subvención: 1.500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.464.00.35B.7.

Huelva, 25 de octubre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 419/01, interpuesto por don Francisco Javier Hita Marín, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Javier Hita Marín recurso contencioso-administrativo núm. 419/01 contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.12.2000, recaída en el expediente sancionador MOG-2787/99, instruido por infracción a la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 419/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 766/01.S.3.^a, interpuesto por Asaja-Huelva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Huelva recurso núm. 766/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.10.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Jabugo (Huelva), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 884/01.S.3.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurs núm. 884/01.S.3.^a contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 884/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/01, interpuesto por don José Antonio Pérez Rivas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don José Antonio Pérez Rivas recurso contencioso-administrativo núm. 390/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 14.9.2000, recaída en el expediente sancionador 1390/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 390/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 121/01, interpuesto por don Carlos L. Delgado Hidalgo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz, se ha interpuesto por don Carlos L. Delgado Hidalgo recurso núm. 121/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha de 8 de mayo de 2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 18 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. C268/2000, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 121/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 714/01, interpuesto por don Antonio Barberán Cárdenas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Barberán Cárdenas recurso núm. 714/01 contra resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. C511/2000, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 714/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 436/01, interpuesto por don José Castilla Maldonado, Francisco Rodríguez Gómez y Doña Julia Castilla Maldonado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, se ha interpuesto por don José Castilla Maldonado, don Francisco Rodríguez Gómez, y doña Julia Castilla Maldonado recurso contencioso-administrativo núm. 436/01 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.2.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 25.6.2000, recaídas en los expedientes sancionadores números MOG/1406/00, MOG/1407/00 y MOG/1408/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 436/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la composición de los miembros del Jurado Seleccionador del V Premio Andaluz Gitano 2001.

Mediante la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 6 de abril de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril) se convocó el V Premio Andaluz Gitano 2001 a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana, publicándose las Bases que regirían el mismo.

En ejercicio de la competencia que le atribuye la Base Quinta del Anexo a dicha Orden, el Consejero de Asuntos Sociales ha procedido a la designación de los miembros del Jurado, siendo preciso dar publicidad a la composición del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos,

RESUELVE

Unico. Dar publicidad a la composición del Jurado seleccionador del V Premio Andaluz Gitano 2001 a la promoción social y cultural de la Comunidad Gitana, convocado por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 6 de abril de 2001, que será la que a continuación se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. don José Mora Galiana. Director General de Bienestar Social.

Vocales:

- Don Antonio Carmona Fernández. Catedrático y Profesor de Literatura Española. Director Fundación Tagore.

- Doña María del Carmen Carrillo Losada. Presidenta Asociación Gitana Sinando-Kalí. Miembro de la Federación Andaluza de Mujeres Gitanas.

- Don José Heredia Maya. Profesor de Literatura en la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Granada.

- Don Rafael Fernández Santiago. Asesor Consejo de Mayores de la Comunidad Gitana. Asesor Cultural de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

- Doña Francisca Fernández Fernández. Directora del Centro Socio-Cultural Gitano Andaluz de Granada.

- Don José Manuel Leal Sabido. Jefe del Servicio de la Secretaría para la Comunidad Gitana.

Secretaria: Doña Carmen Panadero Manjavacas. Jefa de la Unidad de Relaciones Culturales. Secretaria para la Comunidad Gitana.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Marbella para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de las Albarizas.

Fecha de firma: 10 de octubre de 2001.

Importe: 7.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Vélez Málaga para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de la Gloria, la Villa, Pueblo Nuevo, Cuesta del Visillo, Casillas de la Vía, la Caleta y Cájiz.

Fecha de firma: 10 de octubre de 2001.

Importe: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

3. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de el Pampánico.

Fecha de firma: 4 de octubre de 2001.

Importe: 4.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 2001, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en material de atención a menores.

Entidad: Ayuntamiento de Pulpí.

Modalidad: Programas.

Importe: 1.650.000.

Entidad: Ayuntamiento de Níjar.

Modalidad: Programas.

Importe: 1.300.000.

Entidad: Asoc. Mujeres La Aldeilla.

Modalidad: Programas.

Importe: 1.500.000.

Entidad: Centro Divina Infantita.

Modalidad: Reforma.

Importe: 2.000.000.

Almería, 24 de septiembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.48803.22.B.0.

Beneficiario: Coordinadora para la prevención de drogodependencia «Abril».

Localidad: Estación de San Roque.

Modalidad: Programa (Diagnóstico y Tratamiento de menores y familias en situación de riesgo y desamparo).

Cuantía subvencionada: 6.869.689 ptas.

Cádiz, 23 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 21 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.17.11.78300.22.B.1.

Beneficiario: Asociación Afanas.

Centro: Bahía de Cádiz.

Localidad: Puerto de Santa María.

Modalidad: Reforma del Centro Bahía de Cádiz.

Cuantía subvencionada: 4.875.300 ptas.

Cádiz, 21 de agosto de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario: Ayto.

Localidad: Rota.

Crédito: 76300.
Programa: 22C.
Finalidad: Construcción.
Importe: 3.000.000.

Beneficiario: Asoc. Padres de F. Psíquicos.
Localidad: Algeciras.
Crédito: 78100.
Programa: 22P.
Finalidad: Construcción.
Importe: 3.000.000.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos Centro de Tratamiento Terapéutico.

Localidad: Benalup.

Modalidad: Reforma.

Cuantía subvencionada: 4.993.800 ptas.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de La Carolina, correspondiente al ejercicio 1997.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6700/2000. (PD. 3228/2001).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6700/2000 dimanante de los autos de juicio verbal núm. 855/98, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, promovidos por Patria Hispana, S.A., contra Ricardo Suárez Sosa, Enrique Rafael Tello Flores, Patricia Clarasó Estévez, Europa Seguros, S.A., y Carmen Urbano Agudo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Patria Hispana, S.A., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 20 de Sevilla en los autos número 855/98 con fecha del 26.6.2000, y confirmamos íntegramente la misma por sus propios fundamentos, con expresa imposición de costas de esta alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s Enrique Rafael Tello Flores y doña Patricia Clarasó Estévez extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a catorce de noviembre de dos mil uno.- El Secretario. El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 259/2001. (PD. 3193/2001).

Plaza de la Constitución, s/n, 1.ª planta.

Fax: Tel.: 957/00.24.17/18.

NIG: 1402100C20010002993.

Procedimiento: J. Verbal (N) 259/2001. Negociado: R2.

Sobre:

De: Doña María Carretero García.

Procuradora: Sra. González Santa-Cruz, Inés.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: ASPROMI.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

En el procedimiento J. Verbal (N) 259/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Córdoba, a instancia de María Carretero García, contra ASPROMI, sobre Desahucio local de negocio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Córdoba, a diez de octubre de 2001.

Vistos por la Ilma. Sra. Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Córdoba y su partido los precedentes autos de juicio verbal número 259/01, seguidos a instancia de doña María Carretero García, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inés González Santa Cruz, asistida de Letrado Sr. del Rey Puyou, contra la Asociación para la Protección de Minusválidos (ASPROMI), sobre resolución de contrato de arrendamiento.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la representación procesal de doña María Carretero García, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre el local núm. 2, sito en la 2.ª planta de la casa núm. 1 de la calle Góngora de esta ciudad, le vinculaba con la demandada Asociación para la Protección del Minusválido, por falta de pago de las rentas, y en consecuencia declaro haber lugar al desahucio del demandado de dicho local, apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja dentro del plazo legal; con expresa imposición de las costas del procedimiento a mentado demandado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Asociación para la Protección del Minusválido (APROMI) extiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintitrés de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JAEN

EDICTO dimanante de los autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00. (PD. 3226/2001).

Don Pedro Gómez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Expediente de Liberación de Gravámenes núm. 349/00, a instancia de Marín Palomares, S.L., representado por el Procurador Sra. doña Victoria Marín Hortelano, contra don Manuel Delgado Avalos, en paradero desconocido, y en los cuales por medio del presente y por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al demandado don Manuel Delgado Avalos, titular de la carga que se pretende liberar, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en el expediente, haciendo uso de su derecho, y ello bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La finca que se pretende liberar es la siguiente: «Urbana, sita en Avda. de Madrid, s/n, km 332, del término municipal de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén núm. 1, bajo el número de finca Registral 23.445.»

Igualmente se ha acordado citar a todos aquellos tenedores presentes o futuros de las letras números 0035793, 0035794, 0035804 y 0035805, para que en el término de veinte días puedan alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles a todos ellos el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Delgado Avalos, en paradero desconocido, así como a todos aquellos tenedores presentes o futuros de las letras mencionadas, expido el presente, en Jaén a veintinueve de octubre de dos mil uno.- El Secretario. E/

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIIJA

EDICTO dimanante del juicio ejecutivo núm. 8/96. (PD. 3215/2001).

Doña Teresa Lara Nieto, Juez de Primera Instancia Número Dos de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos Juicio Ejecutivo número 8/96, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Luis Losada Valseca, contra doña Margarita Sánchez Atenciano, Juan José Rodríguez Aguilar y herederos desconocidos de don Alfonso León Costas, en cuyos autos se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 66/01. En Ecija a uno de junio de dos mil uno. Doña M.ª Teresa García Rollán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ecija, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 8/96, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador Sr. Losada Valseca y asistida del Letrado Sr. Muruve Pérez, contra doña Margarita Sánchez Atenciano, don Juan José Rodríguez Aguilar y don Alfonso León Costa -sucedido éste por sus herederos desconocidos-, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S.M. el Rey, ha dictado la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de doña Margarita Sánchez Atenciano, don Juan José Rodríguez Aguilar y herederos desconocidos e inciertos de don Alfonso León Costa, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero pago al actor de la cantidad de 773.856 ptas. de principal, condenando a aquéllos además a los intereses pactos y costas. Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial. Líbrese testimonio para unión a los autos. Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos del demandado don Alfonso León Costa, y sirva para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido el presente en Ecija, a 14 de noviembre de 2001.- V. B. La Juez de 1.ª Instancia Dos de Ecija, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. OCHO DE JAEN

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 32/2001. (PD. 3227/2001).

N.I.G.: 2305000C20010000025.

Procedimiento: Ejecutivos 32/2001. Negociado: 8M.

Sobre:

De: Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España.

Procuradora: Sra. María Victoria Marín Hortelano.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Atípicos Mercantil, S.L., y Antonio Molero Linde.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 32/2001 seguido en el J. de Primera Instancia e Instrucción Núm. 8 de Jaén a instancia de Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, contra Atípicos Mercantil, S.L., y Antonio Molero Linde, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de Jaén, a ocho de octubre del año dos mil uno.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 8

de los de Jaén y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 32/2001 a instancia de la Sra. Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de la entidad mercantil Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, S.A., contra la entidad mercantil Atípicos, S.L., y contra Antonio Molero Linde, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Sra. Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de la Entidad mercantil Banque PSA Finance Holding, Sucursal en España, S.A., contra la entidad mercantil Atípicos, S.L., y contra don Antonio Molero Linde, en situación procesal de rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante

la ejecución, hasta hacer trance y remate con los bienes embargados a los demandados, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos dieciséis pesetas (1.654.916 ptas.) de principal, más los intereses pactados en contrato referido en el antecedente de hecho primero de esta resolución, más las costas causadas que se imponen a los demandados.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por ante la Ilma. Audiencia Provincial, así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandado/s Antonio Molero Linde, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero.

Expedido y firmo la presente en Jaén, a treinta y uno de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Limpieza del inmueble denominado Palacio de Monsalves».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 113, de 29.9.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas. Importe en euros: 108.182,18 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Híspalis de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.872.544 ptas. Importe en euros: 101.406,03 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe igual o superior a diez millones de pesetas (60.101,21 euros).

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 111/2001-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el Pabellón de Nueva Zelanda.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 75, de 3 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación y plazo de ejecución.
 - a) Importe total: 13.500.000 pesetas (81.136,63 euros).
 - b) Plazo de ejecución: 12 meses.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de agosto de 2001.
 - b) Contratista: General de Servicios Integrales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.241.451 pesetas (67.562,48 euros).

Sevilla, 24 de septiembre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza que se cita. (PD. 3221/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de limpieza en las dependencias de los órganos judiciales y de la Delegación Provincial de Málaga.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Del 1.1.02 al 31.12.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 125.652.275 ptas. (755.185,38 euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69 (Edif. «Aries»).

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 95/103.77.27.

e) Telefax: 95/103.77.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las expresadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 13 de diciembre 2001.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69. Edificio «Aries».

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69. Edificio «Aries».

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: 20 de diciembre de 2001.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: En la dependencia que tramita el expediente.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 21.11.01.

Málaga, 21 de noviembre de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-GR-1243-00-00-CC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de las carreteras de la provincia de Granada.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 24, de 27 de febrero de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.), trescientos mil quinientos seis euros con cinco céntimos (300.506,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de septiembre de 2001.

b) Contratista: UTE Construcciones López Porras, S.A./Fábricas y Drenajes, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y tres millones de pesetas (43.000.000 de ptas.), doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veintinueve céntimos (258 435,21 euros).

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.